



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

# MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA JCCM

Toledo, 15 de julio de 2024

Durante la reunión se han producido pocos cambios en la adecuación a la legislación vigente del *II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y de los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*.

También ha sido revisado el *Protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*.

Por otra parte, se ha constituido la *Comisión Negociadora del III Plan de Igualdad de oportunidades para empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*.

Finalmente de esta reunión ha salido la convocatoria de la *Comisión Paritaria de seguimiento del Plan Concilia* para el próximo 19 de julio.

Te ampliamos éstos y otros de los temas tratados a continuación.



## PUNTO PRIMERO

### Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa General celebradas los días 5 y 12 de diciembre de 2023

No hay alegaciones y se aprueban.

## PUNTO SEGUNDO

### Adecuación a la legislación vigente del *II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y de los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*

El punto 8 del Plan Concilia establece que las partes legitimadas se comprometen a actualizar el contenido del acuerdo con las modificaciones legislativas que sean de aplicación en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En enero de 2024, Función Pública nos solicitó aportaciones para proceder a adecuar el Plan a las últimas normativas estatales que introducen y/o modifican permisos.

Desde **CCOO** se trasladaron propuestas de mejora al borrador remitido por la Administración. Además, solicitamos la revisión de otras medidas y la interpretación de distintas cuestiones, solicitando la convocatoria de reunión de la **comisión paritaria de seguimiento del Plan Concilia**. La Administración ha convocado para el próximo viernes, día **19 de julio**, la citada comisión paritaria.

Sobre la adecuación del Plan a la legislación vigente, se han contemplado alguna de nuestras aportaciones:

- 2.2. Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto. Se hace extensivo, en todos los casos, para personal empleado público y no sólo para personal funcionario.
- 2.10. Figurará que los días de permiso por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de familiares o persona conviviente, **son laborables** y no hábiles.

Recordamos que **son 5 días** cuando la persona afectada sea pareja de hecho o parientes hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva con el empleado o empleada pública en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella.

Cuando sea de una familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de **cuatro días**. En estos casos, **el personal laboral dispondrá de un día adicional**.



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

- 2.10. Fallecimiento. **Se iguala este permiso para todas/os las empleadas y empleados públicas** que quedará de la siguiente manera:

*“Cuando se trate de fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o familiar dentro del **primer grado** de consanguinidad o afinidad, **tres días laborables cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cinco días laborables, cuando sea en distinta localidad.** En el caso de fallecimiento de familiar dentro del **segundo grado** de consanguinidad o afinidad, el permiso será de **dos días laborables cuando se produzca en la misma localidad y de cuatro días laborables cuando sea en distinta localidad.**”*

- 4.2. Permiso por razón de violencia de género sobre la empleada pública. Se hace extensivo en todos los casos para el personal empleado público y no sólo para personal funcionario.
- Se añadirá la **tutela** de persona menor de edad, como situación protegida en las referencias a los permisos nacimiento, adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento,

**CCOO** hemos demandado que se aplique de igual manera para todo el personal empleado público **el permiso de 4 días por causa de fuerza mayor**, y **el permiso por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica**. [La Administración señala que se atiene al traslado de lo dispuesto por la legislación estatal.](#)

Sobre el **permiso parental de ocho semanas para el cuidado de hijo, hija o menor acogido/a hasta el momento en que el menor cumpla ocho años**, [la Administración señala que continúa pendiente la regulación de la aplicación a nivel estatal de la Directiva \(UE\) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019. A la espera de transposición al derecho interno respecto de su remuneración o prestación económica, de conformidad con la disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, el permiso no es retribuido.](#)

Con respecto al **SESCAM y la adaptación de permisos a personal estatutario**, la Administración se compromete a la convocatoria de un grupo de trabajo a partir del 9 de septiembre.

La publicación de las adecuaciones aprobadas en la reunión de hoy, se integrarán en un texto único con las modificaciones y correcciones que ha tenido desde su origen. No nos confirman la fecha, pero será actualizado en cuanto sea posible.



**área pública**  
castilla - la mancha

**área pública**  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

### **PUNTO TERCERO**

#### **Revisión del Protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

**CCOO** manifestamos nuestra valoración positiva a la propuesta de la Administración, si bien señalamos la necesidad de garantizar la formación especializada de todas las personas que formarán parte de los comités asesores. Entendemos que la rotación anual que se va a contemplar, y los cambios de puestos derivados de los concursos de traslados permanentes, no va a contribuir a garantizar que todas y todos sus miembros cuenten con la debida formación y también puede crear problemas con la custodia de la documentación.

Asimismo, mostramos nuestro desacuerdo con la eliminación de la identificación de las personas implicadas por un código numérico.

La Administración señala que no hay inconveniente en que las personas que forman parte de los comités puedan seguir participando en ellos, aunque hayan cambiado de destino y manifiestan su disposición a proporcionar y requerir la formación a sus integrantes.

Con respecto a la custodia de expedientes y la identificación de las personas, expresan que hay una plataforma de gestión de acceso limitado y que bloquea los datos a los seis meses. Por otra parte, han seguido los criterios e indicaciones de los servicios de protección de datos.

La Administración informa de los procedimientos abiertos de febrero de 2021 a 2024:

- 8 casos en la Administración General. Siete fueron archivados y uno derivado a Fiscalía.
- 2 expedientes en personal docente.
- 1 expediente en el SESCOAM.

### **PUNTO CUARTO**

#### **Constitución de la Comisión Negociadora del III Plan de Igualdad de oportunidades para empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

La vigencia del actual Plan finaliza en el mes de octubre. En él se dispone que seis meses antes de la finalización de su vigencia se comenzará a trabajar en un nuevo diagnóstico que permita obtener un mapa de la realidad laboral y negociar un nuevo plan. Por ello se solicita a la parte social la designación de miembros de la Comisión Negociadora.



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

Desde **CCOO** recordamos a la Administración que sigue pendiente la evaluación del plan vigente, habiéndose excedido ampliamente los plazos para llevarla a efecto.

La Administración señala que la evaluación y el nuevo diagnóstico se realizarán de forma paralela.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratamos varias cuestiones:

- **La subida salarial del 2% se cobrará en la nómina del mes de julio.**
- **CCOO** manifestamos que, como ya expresamos en mesa sectorial y comisión negociadora, el protocolo sobre violencia de género debe ser extensivo a todos y todas las empleadas públicas y sometido a su aprobación en Mesa General. [La Administración indica que Educación y SESCOAM están trabajando en sus respectivos protocolos.](#)
- Solicitamos a Educación que, como situación excepcional, se **reserve la plaza vacante** adjudicada a principio de curso al **personal docente interino que se encuentra en situación de IT por enfermedad grave**, como cáncer, para que una vez que tenga el alta médica pueda incorporarse a la plaza inicialmente adjudicada. [La Administración manifiesta que no es posible realizar una reserva ya que a principio de curso tienen que tener cubiertas todas las plazas docentes.](#)
- Preguntamos por la **previsión de tomas de posesión** de las personas aprobadas en los procesos selectivos de la Administración General. [Están haciendo lo posible para que las ofertas de destinos se realicen antes de finalizar julio. Si en algunos casos los plazos permitieran la toma de posesión en julio, se realizaría durante este mes. Si no fuera posible, las tomas de posesión se realizarán en septiembre.](#)

En el caso de las tomas de posesión de la **promoción interna directa** en el puesto, [no pueden realizar ninguna previsión.](#)

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CCOO, TU SINDICATO***

**[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)**

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 75